



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – ID 475095**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III *EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN* de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL".

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 442/2025 de fecha 1 de octubre del 2025, indicándose que el mismo está conformado por:

1. Carmen Dalila Alvarenga, de la **Dirección General de Educación Inicial**,
2. Mirtha Paola Sanabria, de la **Coordinación de Proyectos Educativos**,
3. Pedro Eduardo Villalba Rodríguez, de la **Dirección General de Administración y Finanzas**,
4. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.
5. Teresa Elizabeth Quiñonez Ortega, de la **Coordinación de Asesoría Legal**,

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y el Art. 75 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas".

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se encuentra prevista en el PAC por un monto total igual a ₡ 1.737.961.320 (guaraníes mil setecientos treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil trescientos veinte) y prevista para el año 2025, según CDP N° 366/2025, la suma de ₡ 347.592.264 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos sesenta y cuatro) del Programa: 2-1-5 Expansión. El rubro por afectar es el 534 "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

**PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité

**Lic. Carmen Dalila Alvarenga**  
Mat. N° 25.705

**Lic. Mirtha Sanabria**  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
UEPP - MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**2. ACTA DE APERTURA:**

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 23 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas oferentes:

**2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80107971-3	GRUPO ZA S.A.	licitaciones@grupozsa.com.py
2	1542568-6	PEPI de Juan Sebastián Cricos Appleyard	sebastiano@grupozsa.com
3	8010446-5	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	licitaciones@grupozsa.com

**3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 507 de la Ley N° 2021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Handwritten signatures and stamps:   
 - P. Cricos, Nino Cricos, C.I. 429000   
 - ATLAS REPRESENTACIONES S.A.   
 - GRUPO ZA S.A. RUC: 80107971-3   
 - Lic. Mirtha Sanabria, Jefe Dpto. de Gestión de Proyectos, UERP - MEC   
 - Abg. Rojas, Jefe

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO ZA S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 1.651.873.400 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Fato S.A. Monto total asegurado Gs.: 100.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2025 a 20/06/2026, 250 días
PEPI de Juan Sebastián Cricos Appleyard	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 1.498.830.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yesyntra Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2025 a 20/04/2026, 180 días
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 1.523.748.840 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 87.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2025 a 21/04/2026, 181 días

Abg. Tomás Quiñones  
Jefe Interino Dpto. Asesoría Jurídica  
Coordinación de Asesoría Legal  
URPP - MEC

Abg. Gustavo A. Biquelme Galeano  
Director  
Dirección Administrativa - MFC

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ  
Miembro del Comité

Lic. Carmen Dania Aivarange  
Mat. N° 33.705

Lic. Mirtha Sanabria  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
UERP - MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**3. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

Observación a la oferta: 80107971-3 - GRUPO ZA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma PEPI DE Juan Sebastian Crisco Appleyard observa lo siguiente:	1542560-6 - PEPI de Juan Sebastian Crisco Appleyard	Juan Sebastian Crisco Appleyard	2025-10-23 12:09:28
El oferente GRUPO ZA S.A. No presenta autorización del fabricante.			

Observación a la oferta: 1542560-6 - PEPI de Juan Sebastian Crisco Appleyard

*De la Comisión UOC-CIC*

*[Handwritten signature]*



Nino Crisco  
C.I. 429336

*723*  
*Andrés Aguirre*  
*4480 100*  
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.  
Dr. Benza 317 al Ecuador  
1115 - As. Py.

*[Handwritten signature]*  
**GRUPO ZA S.A.**  
RUC: 80107971-3

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma GRUPO ZA S.A observa lo siguiente:			
Solicitamos a la convocante tener en cuenta la Resolución General N° 79 emitida por la DNIT, donde se reglamenta la actualización de los datos declarados en el RUC, una vez al año.	80107971-3 - GRUPO ZA S.A	Johana Sanchez	2025-10-23 12:09:28

*Abog. Teresa Quiñones*  
*Jefa Interina*  
*Dpto. Asesoría Jurídica*  
*Coordinación de Asesoría Jurídica*  
*URPP - MEC*

Observación a la oferta: 80107971-3 - GRUPO ZA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma GRUPO ZA S.A observa lo siguiente:			
Solicitamos a la convocante tener en cuenta la Resolución General N° 79 emitida por la DNIT, donde se reglamenta la actualización de los datos declarados en el RUC, una vez al año.	80107971-3 - GRUPO ZA S.A	Johana Sanchez	2025-10-23 12:09:28

*Abg. Gustavo A. Rowelme Galeano*  
*Director*  
*Dirección Administrativa - MEC*

*[Handwritten signature]*

**Lic. Mirtha Sanabria**  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
URPP - MEC

**PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Carmen Dalila Alvarenga**  
M.E. N° 25.703

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**Respuesta a la observación de la oferta presentada por el oferente PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard:**

- La firma GRUPO ZA no adjuntó la autorización del fabricante para los productos ofertados. No obstante, dicho documento no fue requerido, ya que la verificación de las muestras se consideró el aspecto sustancial del proceso de evaluación.

**Respuesta a la observación de la oferta presentada por PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard y a la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A.:**

- En respuesta a la observación sobre la Resolución DNIT N° 79, dicha cuestión se someterá a análisis y se incluirá la aclaración pertinente en la sección correspondiente de este informe si se considera pertinente.

**1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del Decreto N° 2264/2024, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	GRUPO ZA S.A	PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard	ATLAS REPRESENTACIONES S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>			
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	Cumple	N/A
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	Cumple	N/A
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>			
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A	Cumple
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	N/A	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A	Cumple
Perfil de Proveedor N°	1867440	1867280	1866566

Abg. Teresa Quiroga  
Jefe Anterior Dpto. Asesoría  
Coordinadora de Asesoría  
UBPP - MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme Galea  
Director  
Dirección Administrativa - UBPP

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Los oferentes: **GRUPO ZA S.A, PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard, ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, cumplen con todos los requisitos documentales de carácter sustancial, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

### MUESTRAS

La convocante solicitará la presentación de muestras durante la etapa de evaluación. El Comité de Evaluación se trasladará hasta los respectivos depósitos de cada uno de los oferentes para la verificación de las muestras, siempre y cuando dichos establecimientos se encuentren dentro de Asunción y el departamento Central, en caso contrario, las firmas oferentes deberán remitir 1 (una) muestra de cada ítem ofertado a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, sito en Gral. Díaz casi Hernandarias - Edificio Natura, en la fecha y hora fijadas por el Comité de Evaluación. La evaluación de las muestras será realizada bajo el sistema de cumple/ no cumple. En caso de que la empresa oferente no pueda cumplir con el plazo por razones de fuerza mayor, se deberá solicitar la extensión del plazo para verificación de muestras que no podrá exceder las 48 hs.

- Las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentándose en las mismas condiciones que el producto a ser entregado.

- Con las muestras se verificará si las mismas corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a las especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, planos, medidas).

En caso de detectarse discrepancia, la oferta será descalificada. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

El Comité de Evaluación, mediante memorándum N° 1/2025 solicitó la verificación in situ de las de muestras de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL", para el miércoles 29 de octubre del presente, en el horario comprendido entre las 08:00 y 15:00 horas, y fue comunicado a través de la Nota CAC N° 554/2025 a todos los oferentes en fecha 24 de octubre del presente. Se menciona que mediante Memorándum N° 02/2025 el comité reprogramó nuevamente la visita debido a una superposición de actividades de los miembros del comité y para mejor organización para el miércoles 5 de noviembre del presente, en el horario comprendido entre las 08:00 y 15:00 horas, y fue comunicado a través de la Nota CAC N° 564/2025 a todos los oferentes en fecha 28 de octubre del presente.


Al respecto, la empresa GRUPO ZA S.A. solicitó una prórroga de 48 horas, conforme a lo establecido en el PBC, para la verificación de las muestras. Por consiguiente, el comité reorganizó la verificación para el viernes 7 de noviembre, entre las 08:00 y las 15:00 horas, según consta en el Memorándum N° 04/2025 y la respectiva nota CAC N° 583 del 4 de noviembre de 2025.

Es fundamental señalar que el oferente ATLAS REPRESENTACIONES S.A. no ha respondido a las tres comunicaciones enviadas, para coordinar la verificación de las muestras. En dichas notas se solicitaba la confirmación de la dirección donde se realizaría esta diligencia.

Debido a esta falta de respuesta, el comité se ve imposibilitado de constatar que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Por consiguiente, la oferta de ATLAS REPRESENTACIONES S.A. queda descalificada y no puede continuar con el análisis.

Por otra parte, se informa que la visita de verificación a las dos firmas oferentes, GRUPO ZA S.A. PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard, se concretó satisfactoriamente el viernes 7 de noviembre y se adjuntan las grillas de evaluación de las muestras.

Durante este proceso, el comité emitió el Memorándum N° 03/2025 para solicitar documentos adicionales a la firma PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard. Dicha solicitud fue canalizada a

  
PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ  
Miembro del Comité

  
Lic. Carmen Dalila Alvarenga  
M.E.P. N° 331103

  
Lic. Mirtha Sanabrera  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
5  
URPP - MEC



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC), la cual, a su vez, formalizó el pedido mediante la Nota N° 574 del 31 de octubre de 2025.

La verificación de las muestras arrojó los siguientes resultados:

**GRUPO ZA S.A.:** Se constató que los ítems 2 (Kit de muñecos sexados), 9 (Juego simbólico de carpintería), 10 (Juego simbólico – supermercado) y 18 (Pandereta) presentados por la firma no cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, quedando su oferta descalificada.

**PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard:** Los productos ofertados por esta firma cumplen satisfactoriamente con la totalidad de las Especificaciones Técnicas (EETT) del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, el Comité Evaluador procede al análisis de la documentación de la firma PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard.

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente se realiza la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de las ofertas se encuentra en el **Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**, de conformidad al Art. 75 numeral 2), del del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 "De suministro y contrataciones públicas",

Se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, luego de verificar que no poseen errores aritméticos, además no se realiza el cálculo del margen de preferencia nacional debido a que solo un oferente queda calificado para esta etapa.

A continuación, el comité de evaluación decide verificar las documentaciones requeridas en el PBC, de la empresa **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard**, calificada para proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

Se verifica la variación de sus precios, constatando que se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado de *Análisis de precios ofertados*, cuyo resultado se aprecia en el cuadro adjunto.

### 2. DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ

Miembro del Comité

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional transparente con gestión participativa, eficaz y eficiente.

6  
Etc. Mirna Sambría  
Jefa

Dir. de Gestión de Proyectos  
M.E.C.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** cumple con los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 3. CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe la firma oferente, no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los oferentes, representantes o socios de la firma oferente figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que, actualmente ninguno de los miembros de la firma oferente cuenta con vínculos con el Estado, conforme las Constancias mencionadas:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard	Nino José Cricco Filártiga	429336	8492222
	Juan Sebastian Cricco Appleyard	1542560	8492236

El Comité de Evaluación concluye que el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** cumple con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023, 2024)

2. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023, 2024)

3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio de los años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo

b. *Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

c. *Para contribuyentes de IRP/IRP RSP*

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

d. *Para contribuyentes de exclusivamente IVA General*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

Los oferentes al efecto de los anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

**PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

OFERENTE: PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO							
CAPACIDAD FINANCIERA							
b. Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE b. Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)							
	2022		2023		2024	Promedio	%
Ingresos	737.375.975	Ingresos	1.220.576.368	Ingresos	1.447.827.320	3.405.779.663	1,064
Egresos	726.060.194	Egresos	1.029.176.705	Egresos	1.444.875.800	3.200.112.699	

El criterio adoptado es aplicar el análisis de la capacidad financiera del oferente conforme a su obligación tributaria ante el fisco en los ejercicios declarados, conforme a lo establecido en el PBC, en consecuencia, se aplica el parámetro de Impuesto a la Renta Simple para el ejercicio 2021, promediando los 3 (tres) ejercicios siguientes, y el parámetro para el Impuesto a la Renta Empresarial desde el ejercicio 2022 en adelante promediando el ejercicio anterior y el siguiente.

En todos los casos, los oferentes cumplen con los ratios de capacidad financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PEPI de Juan Sebastián Cricco A.
a. Balance general y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	N/A
b. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE	Cumple
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP- RSP	N/A

En relación con la observación presentada por la firma GRUPO ZA S.A. a la oferta de PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard, se aclara que la presentación de la Constancia del RUC con fecha de emisión 22/10/2025 acredita el cumplimiento de las obligaciones formales de la oferente respecto a su identificación fiscal. Dicha constancia demuestra que el oferente ha mantenido actualizado su Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en la Resolución General DNIT N° 79/2021. Por lo tanto, el documento cumple con lo requerido para la identificación de la empresa.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices, conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

**PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional transparente con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Lic. Carmen Dalila Alvarez  
Memb. N° 20.753

Lic. Mirtha Sanabria  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
URP - MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Demostrar la experiencia en provisión de materiales didácticos similares a lo solicitado en el presente llamado o materiales escolares o de uso escolar, con contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual u otros documentos que avale el cumplimiento total del contrato, por un monto equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2021, 2022, 2023 y 2024).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos y/o facturaciones no deben ser necesariamente de los 4 años, pudiendo inclusive presentar contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que corresponda a uno de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

**Oferente: PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard**

Fecha	Contrato/Factura N°	Entidad	Constancia/Recibo	Monto
1/6/2024	001-001-0001937	Atlas Representaciones S.A.	Presenta	34.950.000
1/6/2024	001-001-0001938	Atlas Representaciones S.A.	Presenta	104.850.000
10/8/2023	001-001-0001854	NYP S.A.	Presenta	150.975.000
20/1/2023	001-001-0001425	NYP S.A.	Presenta	110.000.000
28/12/2022	001-001-0001424	NYP S.A.	Presenta	68.000.000
22/11/2022	001-001-0001421	NYP S.A.	Presenta	35.000.000
22/12/2022	001-001-0001420	NYP S.A.	Presenta	30.000.000
30/10/2022	001-001-0001419	NYP S.A.	Presenta	53.000.000
29/8/2022	001-001-0001414	NYP S.A.	Presenta	67.500.000
29/7/2022	001-001-0001409	NYP S.A.	Presenta	45.000.000
31/3/2022	001-001-0001403	NYP S.A.	Presenta	33.000.000
31/3/2022	001-001-0001401	NYP S.A.	Presenta	48.000.000
30/11/2021	001-001-0001079	NYP S.A.	Presenta	5.000.000
27/10/2021	001-001-0001054	NYP S.A.	Presenta	7.668.000
8/10/2021	001-001-0001044	NYP S.A.	Presenta	18.373.320
29/9/2021	001-001-0001038	NYP S.A.	Presenta	10.360.440
10/8/2021	001-001-0001020	NYP S.A.	Presenta	21.281.760
3/8/2021	001-001-0001017	NYP S.A.	Presenta	9.167.400
29/7/2021	001-001-0001014	NYP S.A.	Presenta	13.512.240
22/7/2021	001-001-0001009	NYP S.A.	Presenta	15.926.400
17/7/2021	001-001-0001008	NYP S.A.	Presenta	10.874.880
<b>Total</b>				<b>892.439.440</b>

*[Handwritten signature]*  
Jefa Interina Dpto. A  
Coordinación de A  
URPP-MEC

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratos con sus respectivas recepciones finales o contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento contractual expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o</li> <li>Copias de facturas contado; y/o</li> <li>Copias de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes proveídos</li> </ol>	Cumple

*[Handwritten signature]*  
Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano  
Director  
Dirección Administrativa

Los oferentes cumplen con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité

*[Handwritten signature]*  
Lic. Carolina Trujillo Alvaroz  
Memb. N° 2017-23

*[Handwritten signature]*  
Lic. Mirtina Sanabria  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
URPP-MEC



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## 6. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Deberá poseer capacidad de suministro en la cantidad requerida y tiempo solicitado.
- b) Deberá contar con capacidad de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, de al menos 15 (quince) trabajadores
- c) Deberá contar con capacidad de transporte para la distribución y entrega total de los bienes adjudicados a las instituciones educativas, de al menos 5 (cinco) móviles con capacidad mínima de 800 kg cada uno.
- d) Deberá contar con la infraestructura adecuada para el resguardo de los bienes adjudicados, en donde se realizará la verificación del estado de los materiales didácticos adquiridos por los técnicos designados por la UEEP/MEC

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard
a) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
b) Copia del certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS), donde se visualice la cantidad de asegurados, conforme a lo requerido para en el literal "b" de capacidad técnica.	Cumple
c) Copias autenticadas de las escrituras de títulos de propiedad de los vehículos, o en su defecto, contratos de alquiler vigentes a nombre del oferente.	Cumple
d) Declaración jurada por la cual acredite que la empresa cuenta con la infraestructura adecuada para el resguardo de los bienes adjudicados, en donde deberá detallarse la ubicación del mismo.	Cumple

Ante lo expuesto, se concluye que el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard**, cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 7. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera lo siguiente:

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: para todos los ítems. Todos los oferentes deberán contar con la carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca en la República del Paraguay.

En relación con la autorización del fabricante, el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** presentó el documento que lo autoriza a presentar la oferta para este llamado de los ítems 1, 2, 3, 7, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29 y 35, considerando que son productos importados. Los demás ítems son de fabricación propia por lo que no se requiere de esta autorización.

El comité de evaluación ha constatado que el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** cuenta con la documentación requerida por lo que se prosigue de la siguiente manera:

**PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité

**Lic. Camila Mirta Sanabria**  
M.E.C. N° 2017/03

**Lic. Mirtha Sanabria**  
Jefa  
Dpto. de Gestión de Proyectos  
UEEP - MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Autorización del fabricante	PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard
El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Cumple

## 8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, considerando que el oferente **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** cumple con todos los criterios exigidos en el PBC, por lo que el Comité

### RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL” ID N° 475095, en el marco del PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO” al oferente PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard, con RUC N° 1542560-6, por la suma de **₡ 1.498.830.000** (guaraníes mil cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos treinta mil) considerando la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, conforme al siguiente detalle y el cuadro de precio adjunto al presente informe.
2. **COMUNICAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Es nuestro Informe.

  
**TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA**  
Coordinación de Asesoría Legal

  
**MIRTHA PAOLA SANABRIA**  
Coordinación de Proyectos Educativos

  
**CARMEN DALILA ALVARENGA**  
Dirección General de Educación Inicial

  
**PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRÍGUEZ**  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
**GUSTAVO ADOLFO RIQUELME GALEANO**  
Dirección General de Administración y Finanzas



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN SEBASTIAN CRICCO APPELYARD, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1542560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 9:23 AM



Código de Verificación: 3e9240f1

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8492236&codigo\\_seguridad=3e9240f1](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8492236&codigo_seguridad=3e9240f1)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Nov 12, 2025 9:23 AM



Código de Verificación: **3e9240f1**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8492236&codigo\\_seguridad=3e9240f1](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8492236&codigo_seguridad=3e9240f1)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NINO JOSE CRICCO FILARTIGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 429336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 0:21 AM



Código de Verificación: b113ddfe

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=8492222&codigo\_seguridad=b113ddfe



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de "Datos Abiertos" deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 9:21 AM



Código de Verificación: **b113ddfe**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8492222&codigo\\_seguridad=b113ddfe](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8492222&codigo_seguridad=b113ddfe)